

PINTO

OTROS ANUNCIOS

Extraviado el resguardo expedido por este Ayuntamiento en garantía de don Laureano González Lóez, y constituido en valores, por importe de 14.982,60 euros (2.492.895 pesetas), en concepto de garantía definitiva por obras de urbanización en el sector I-1, "El Carcajal", de Pinto, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en el centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Pinto, a 21 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Patricia Fernández Arroyo.

(02/9.171/09)

PINTO

OTROS ANUNCIOS

Extraviado el resguardo expedido por este Ayuntamiento en garantía de "Arroyo de los Prados, Sociedad Limitada", por importe de 2.445 euros, en concepto de garantía definitiva de reposición de firme e infraestructuras por obras de derribo en la calle Pedro Faura, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en el centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe sino a su legítima dueña, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Pinto, a 21 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Patricia Fernández Arroyo.

(02/9.170/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En ejecución del acuerdo plenario de 18 de junio de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento la aprobación del expediente de modificación de plazas de plantilla de personal funcionario: administrativo, que ha quedado elevado a definitivo por no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el acuerdo que es del siguiente tenor:

SITUACIÓN ACTUAL

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
[...]		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	17
B2.1.2.- Clase Media:	A2	29
[...]		
SUMA SUB-APARTADO B2.1) 52		

NUEVA SITUACIÓN

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
[...]		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	16
B2.1.2.- Clase Media:	A2	30
[...]		
SUMA SUB-APARTADO B2.1) 52		

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/26.145/09)